

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

10511 *Orden ESS/1995/2015, de 22 de septiembre, por la que se publica la relación de aprobados de la fase de oposición de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social, convocadas por Orden ESS/1567/2014, de 26 de agosto.*

De conformidad con lo establecido en el apartado 2 del punto decimoséptimo de la Orden APU/3416/2007, de 14 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre de 2007) y de acuerdo con la lista emitida por el Tribunal de las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo Superior de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social, convocadas por Orden ESS/1567/2014, de 26 de agosto, (Boletín Oficial del Estado de 3 de septiembre), se hace pública como Anexo I a la presente Orden la relación de aspirantes que han superado la fase de oposición de dicho proceso selectivo.

Los opositores aprobados deberán presentar o remitir, en el plazo de 20 días naturales a contar desde el día siguiente a aquél en que se publique en el «Boletín Oficial del Estado» la presente Orden, los siguientes documentos:

- a) Fotocopia del documento nacional de identidad.
- b) Original y fotocopia para compulsar o fotocopia compulsada del título exigido en la Base 4 de la citada Orden de convocatoria del proceso selectivo, o certificación académica que acredite haber realizado todos los estudios necesarios para la obtención del título.
- c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, según el modelo que figura como Anexo II a la presente Orden.
- d) Quienes tuvieran la condición de funcionarios de carrera estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos ya probados para obtener dicho nombramiento, debiendo presentar certificación del Registro Central de Personal o del Ministerio u Organismo del que dependieran para acreditar tal condición.

Asimismo, deberán optar sobre la remuneración que deseen percibir durante su condición de funcionarios en prácticas. Dicha opción deberá ser formulada igualmente por quienes invoquen su condición de personal laboral o funcionario interino, de conformidad con lo previsto en el Real Decreto 213/2003, de 21 de febrero, que modifica el Real Decreto 456/1986, de 10 de febrero.

La citada documentación se presentará en el Registro General del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante escrito dirigido a la Subdirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Empleo y Seguridad Social (C/ Agustín de Bethencourt, n.º 4, Despacho 423, 28003 Madrid).

Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación, o del examen de la misma se dedujera que se carece de alguno de los requisitos señalados en el punto noveno de la Orden APU/3416/2007, de 14 de noviembre, por la que se establecen las Bases Comunes que regirán los procesos selectivos para el ingreso o el acceso en cuerpos o escalas de la Administración General del Estado, no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su

publicación, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, según lo dispuesto en el artículo 9.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, potestativamente y con carácter previo, ante el mismo órgano que lo dictó, recurso administrativo de Reposición en el plazo de un mes igualmente desde el día siguiente al de su publicación, según los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 22 de septiembre de 2015.–La Ministra de Empleo y Seguridad Social, P. D. (Orden ESS/619/2012, de 22 de marzo), el Subsecretario de Empleo y Seguridad Social, Pedro Llorente Cachorro.

ANEXO I

Relación de opositores que han superado la fase de oposición al Cuerpo de Superior de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social, correspondientes a las pruebas selectivas convocadas por Orden ESS/1567/2014, de 26 de agosto (BOE 03-09-2014)

Turno libre

N.º	Apellidos y nombre	DNI	Nota 1.º	Nota 2.º	Nota 3.º	Nota 4.º	Nota Final
1	Cala Llorente, Cristina	28830024F	52,50	49,17	40,00	11,50	153,17
2	García Fenoll, Rocío	48508622N	53,00	44,17	33,60	9,00	139,77
3	Font Rodríguez, Beatriz M.	51107844G	43,50	44,33	31,30	10,00	129,13
4	Crespo Ampudia, Andrea	71450063B	46,50	37,17	34,10	9,00	126,77
5	Contreras Bolivar, M. Teresa	75156967M	42,00	37,33	34,80	11,00	125,13
6	Traver Vicent, Neus	53229134G	47,50	30,33	35,30	11,50	124,63
7	Romero García, Pilar	47096729C	43,00	41,50	34,00	6,00	124,50
8	Sánchez Cabrera, Marina	30984977K	39,50	36,83	34,80	9,00	120,13
9	Rosillo Pelayo, M. Amor	70352745T	42,00	37,00	30,30	9,00	118,30
10	Esteban Francés, Zagora	44770779Z	40,50	30,50	36,56	10,00	117,56
11	Fernández Jorda, María	34005469S	46,00	30,67	33,64	6,00	116,31
12	Guadalupe Alarcón, Sergio	50550575W	44,50	30,00	31,20	10,00	115,70
13	Fernández-Velasco Bou, María	71665136B	39,00	35,67	33,50	6,00	114,17
14	Jiménez Arias, Alicia Inés	77570410N	41,50	34,33	30,60	6,00	112,43
15	Ruiz Nicolás, Lucía	48501839Z	41,00	30,83	30,00	9,00	110,83
16	Giménez Espín, Marta	48648912W	33,00	30,83	30,30	6,00	100,13

Promoción interna

N.º	Apellidos y nombre	DNI	Nota 1.º	Nota 2.º	Nota 3.º	Nota 4.º	Fase oposición	Fase concurso	Total
1	Andrés Cano, Cristina Ana de	46362636H	36,00	41,50	36,20	10,00	123,70	16,71	140,41
2	González Alonso, Enrique	51470162A	44,00	39,50	33,40	6,00	122,90	14,30	137,20
3	Duro Manrique, Eugenia	72978431Y	30,00	42,00	30,00	6,00	108,00	19,70	127,70

ANEXO II

D./D.^a.....,
con domicilio en
y documento nacional de identidad número, declara bajo juramento o promete, a efectos de ser nombrado/a funcionario/a del Cuerpo Superior de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social que no ha sido separado/a del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado/a para el ejercicio de funciones públicas.

En a de2015

Firmado D./D.^a